

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2022/2023**

**CENTRO ASOCIADO DE ILLES BALEARS
PLAZA NÚM.: 10**

Luis Ayala Cañón
Presidente de la Comisión
Marina Romaguera de la Cruz
Secretario de la Comisión
Joaquín Gamero Herrera
Vocal de la Comisión
Angelica Cutini
Vocal de la Comisión

En Madrid e Illes Balears, siendo las **10:00** horas del día
26 de abril de 2022 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Hinojosa Frau, Eduardo	20,30
2.º	Sierra Bosch, Mónica	19,31
3.º	Novo Saavedra, Antonio	18,62

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

La Comisión se reunió una primera vez el martes 26 de abril de 2022 a las 10:00.

Al finalizar dicha reunión sin acuerdo, la Comisión decidió reunirse de nuevo el día 28 de abril de 2022 a las 16:00.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Luis Ayala Cañón

Fdo.: Marina Romaguera de la Cruz

Fdo.: Joaquín Gamero Herrera

Fdo.: Angelica Cutini

C. ASOCIADO: ILLES BALEARS
PLAZA NÚM.: 10



Carrera:	DERECHO	
Departamento:	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	
Asignatura 1:	HACIENDA PÚBLICA	Código 1: 66022032
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2	
		1	2a MAX. 3	2b MAX. 1,5	2c MAX. 1	2d 2 Punt.	2e MAX. 1,5	2f MAX. 0,5	TOTAL MAX. 5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX. 1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX. 4			
1	FERNÁNDEZ ORFILA, SANTIAGO	SI	1,01	1,50	0,00	0,00	0,75	0,50	3,76	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	11,06	2,00
2	HINOJOSA FRAU, EDUARDO	SI	1,53	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50	5,50	1,50	0,00	0,80	0,00	2,30	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	4,00	4,00	20,30	1,00	
3	HURTADO NADAL, MIGUEL	SI	1,43	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	4,93	0,00	0,00	1,80	0,00	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	8,73	0,00	
4	MASCARÓ ARTIGUES, MIGUEL	SI	1,71	1,50	0,00	0,00	0,50	0,50	4,21	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,50	0,50	0,75	0,75	2,00	2,00	1,00	1,00	10,66	2,00	
5	MUNTANER CATALÀ, ANTONIO	SI	1,68	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	4,68	0,00	0,75	1,20	0,00	1,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	2,00	2,00	10,13	0,00	
6	NOVO SAAVEDRA, ANTONIO	SI	1,62	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	5,12	0,00	0,00	5,00	1,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,50	1,50	4,00	4,00	18,62	0,50	
7	SIERRA BOSCH, MÓNICA	SI	0,96	1,50	0,00	0,00	0,50	0,50	3,46	0,00	1,75	1,60	0,00	3,35	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,50	1,50	4,00	4,00	19,31	2,00	
8	VILLA WENDT, ALEXANDER	SI	1,54	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	5,04	0,00	4,00	0,60	1,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	4,00	4,00	18,04	2,00	
9						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
10						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
11						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: ILLES BALEARS

Plaza Número: 10

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Centro Asociado: ILLES BALEARS
Plaza Número: 10

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

- a) 0,5 por publicación
- b) 0,1 por publicación

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: